

COMISIÓN PERMANENTE SOBRE ASUNTOS ANGLICANOS Y DE PAZ INTERNACIONAL CON JUSTICIA

Integrantes

Srta. Brenda Hamilton, *Presidenta*, 2015
Rvmo. Obispo James Magness, *Vicepresidente*, 2018
Rev. Devon Anderson, 2015
Rvmo. Obispo Francisco Duque, 2015
Rvmo. Obispo Leopold Frade, 2015
Dr. T.J. Geiger, 2015
Rev. Canónigo Dr. Isaac I. Ihiasota, 2015
Rev. John Kitagawa, 2018
Dra. Dora Mbuwayesango, 2018
Srta. D. Rebecca Snow, 2018
Sr. Ethan Vesely-Flad, 2015
Srta. Rebecca Wilson, 2018
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*, 2015
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*, 2015
Srta. Karen Longenecker, *Enlace del Consejo Ejecutivo*
Rev. Jon Richardson, *Representante del Presidente de la Cámara de Diputados*
Sr. Alex Baumgarten, *Personal*

Cambios en la composición del comité

El Rev. John Kitagawa sustituyó al Rev. William Stokes, quien renunció al ser electo como Obispo de New Jersey.

Representación en la Convención General

El Obispo James Magness y la Diputada Brenda Hamilton tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

Resumen de las actividades

Mandato: Desarrollar recomendaciones y estrategias relacionadas con las oportunidades comunes para el ministerio e inquietudes respecto a otras Provincias de la Comunión Anglicana respecto al trabajo de esta Iglesia y la Comunión Anglicana sobre asuntos de paz internacional con justicia, y de hacer recomendaciones correspondientes al Obispo Presidente, al Consejo Ejecutivo y a la Convención General.

Reuniones: La comisión se reunió por primera vez del 13 al 15 de noviembre de 2012 en San Luis, Misuri, junto con los demás comités, comisiones, agencias y juntas (CCAB). La Comisión presentó normas para los miembros de la misma al inaugurar la reunión y luego llevó a cabo elecciones. La Sra. Brenda Hamilton fue electa Presidenta de la Comisión. El Obispo Jay Magness fue electo Vicepresidente. El Rev. Isaac Ihiasota fue nombrado Capellán de la Comisión. Rebecca Wilson fungió como Secretaria en la primera reunión. Durante el resto del trienio varios miembros de la Comisión se encargaron de tomar apuntes y registrar lo ocurrido en las reuniones, y, antes de terminar el trienio, ayudarán a difundirlo en formato de minutas a través de la extranet del Centro Episcopal.

La Comisión se reunió en forma virtual por Adobe Connect en las siguientes fechas: 13 de junio y 10 de julio de 2013 y 4 de abril de 2014. Para varios miembros, las reuniones virtuales fueron un formato nuevo que afectó en forma importante las dinámicas para entablar relaciones y plantear ideas en forma creativa,

características de la Comisión en trienios anteriores. Otro reto que surge por las reducciones de presupuesto fue el no poder viajar al extranjero, lo cual era una herramienta principal de la Comisión para desarrollar relaciones con socios de la Comunión Anglicana y observar directamente las oportunidades que se abrían para llevar a cabo misiones en el exterior. Después de sobrepasar los retrasos, el trabajo de la Comisión se comenzó a revitalizar en marzo de 2014 al llevarse a cabo un ejercicio de redacción en el que participaron todos los miembros. La tarea fue investigar y revisar todas las actas previas y las charlas de extranet para poder definir y enfocar los asuntos relacionados con las resoluciones remitidas a la Comisión.

Durante la reunión virtual del 4 de abril de 2014, la Comisión revisó las hojas de trabajo de inquietudes que presentaron los miembros y que luego fueron repasadas y organizadas por temas por parte de la Presidenta y el Vicepresidente. En base a esa revisión, la Comisión creó cuatro Grupos de Trabajo que trabajarían con recursos y consultores externos para recabar una gama de perspectivas e información que formaría la base de nuevas recomendaciones para políticas y misiones. También se llevó a cabo una revisión comentada de documentos (publicados en la extranet), que resultó útil para desglosar el alcance del trabajo que la Comisión trataría de completar hacia fines del trienio y se fijó un calendario específico de reuniones y para redactar los informes y las resoluciones del *Libro Azul*. Finalmente, se tomó nota de los asuntos que podrían necesitar mayor colaboración con otros CCAB.

La Presidenta y el Vicepresidente charlaron por teléfono con grupos de defensa, la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal (OGR) y otros miembros de la Comisión, para programar consultas e informes para la reunión de mayo de 2014. La Comisión siguió recibiendo informes del Comité Coordinador de la B019 a través de su representante, el Rev. John Kitagawa y de Alex Baumbarten de la OGR. También recibió varios informes de nuestros miembros en la Cámara de Obispos, sobre todo acerca de las resoluciones de la misma en apoyo de la Iglesia en Venezuela y los temas de derechos humanos referentes a los haitianos en la República Dominicana. Para poder presentar las recomendaciones interinas correspondientes ante el Consejo Ejecutivo, se siguieron monitoreando otros eventos mundiales (sobre todo en Siria, Sudán y Ucrania).

Del 19 al 22 de mayo de 2014, varios miembros de la Comisión se reunieron en persona en Washington D.C. para explorar las áreas de interés más a fondo y para seleccionar los temas que se presentarían como resoluciones específicas en el presente informe. La reunión incluyó consultas con el Sr. Alex Baumgarten del ORG, el Sr. Talmage Day del Comité de Ciencias, Tecnología y Fe, y la Srta. Lelanda Lee del Comité Conjunto Permanente de Redes y Abogacía. También se llevaron a cabo reuniones con organizaciones que trabajan por la defensa de las víctimas del tráfico de personas y que prestan servicios en ese ámbito.

En vista de lo difícil que es llevar a cabo reuniones plenarias, la Presidenta decidió establecer un periodo diario de “horas abiertas” para llevar a cabo sesiones de trabajo por Adobe. Estas tuvieron lugar durante la semana previa a la entrega de informes, pero también se dedicaron a la redacción general del presente. Con la combinación de llamadas telefónicas, charlas en Adobe e intercambios de información en la extranet de los CCAB, se logró que la mayoría de los miembros de la Comisión participaran en el proceso de redacción, comentario y perfeccionamiento de las resoluciones y la narrativa que se presenta en el informe del *Libro Azul*.

Introducción

Para cumplir con su mandato, la Comisión ha sido bendecida con una gran diversidad de clérigos y laicos altamente interesados en su labor, con gran experiencia en el trabajo que realiza la Iglesia en todo el mundo y con pasiones profundas en una gran gama de ámbitos profesionales. Los antecedentes raciales y culturales de sus doce integrantes representan culturas del continente africano, de Asia y América Latina, así como de una variedad de regiones de los Estados Unidos. Los integrantes de la Comisión aportaron su experiencia con organismos internacionales de tipo religioso y humanitario, así como de capellanía militar, consultoría y

comunicaciones, movimientos hacia la paz, abogacía legislativa, agencias sin fines de lucro, atención médica y salud pública, ministerio parroquial, universidades y demás.

La Comisión identificó tres resoluciones de referencia para formular su plan de trabajo y calendario para el trienio. Las resoluciones B019 D005 y A017 se fueron planteando por medio de estudios, debates y colaboración, tanto con el Comité Coordinador de la B019, como el Comité de Ciencias, Tecnología y Fe del Consejo Ejecutivo. El Rev. John Kitagawa fue asignado como representante de la Comisión ante el Comité Coordinador de la B019. Esas colaboraciones, así como las charlas con la Comisión Permanente sobre Justicia Social y Política Pública, y los productos de la Convención de la ONU sobre la Situación de la Mujer y del Consejo Consultivo Anglicano, informaron el trabajo que llevó a cabo la Comisión durante el trienio con temas tan variados como políticas migratorias y migración de refugiados, organismos genéticamente modificados, trastornos políticos y secuestros en Liberia, marcos teológicos del perjuicio moral y la violencia, corrupción, terrorismo, tecnología de drones y la complejidad de encontrar soluciones políticas y económicas para el conflicto intensificado entre Israel y Palestina, también se vieron temas sobre los derechos humanos en los Territorios Ocupados, la seguridad nacional del estado de Israel y el apoyo de la misión de los socios anglicanos en la Diócesis de Jerusalén.

Otras áreas de enfoque y colaboración exploradas durante el trienio fueron la violencia basada en el sexo, iniciativas resolución de conflictos en los países africanos, uso de tierras, verdad y reconciliación en América Latina, sobre todo en Colombia, y las implicaciones a las que se enfrenta la Iglesia Episcopal conforme disminuye paulatinamente la separación entre los Estados Unidos y Cuba. Al formar un Comité Coordinador para el Tráfico de Seres Humanos, la Comisión pidió representantes interesados y expertos en el tema de parte de la membresía y se complació en asignar al Rev. Devon Anderson a participar en esta labor.

La Comisión tomó varias resoluciones del Consejo Anglicano Consultivo (CAC) para basar su labor y buscar la congruencia entre las políticas extranjeras de la Iglesia Episcopal y las prioridades identificadas por la Comunión Anglicana en todo el mundo. En su primera reunión presencial en noviembre de 2012, la Comisión colaboró en estos temas en particular con la Rev. Gay Clark Jennings, Presidenta de la Cámara de Diputados y el Sr. Alex Baumgarten, Director de la Oficina de Relaciones Gubernamentales (ORG) de la Iglesia Episcopal. Jennings comentó acerca de su participación en la reunión ACC-15 en Auckland, Nueva Zelanda, en octubre y noviembre de 2012, y charló con la Comisión acerca de las áreas y los asuntos y grupos de interés que podrían representar tareas y colaboración futuras. Durante el trienio, el Sr. Baumgarten también charló con la Comisión acerca del trabajo continuo de la ORG sobre los temas de reforma migratoria, el gasto federal, el Sur de Sudán, los conflictos entre Israel y Palestina y las políticas de ayuda al exterior. Con Baumgarten, la Comisión examinó la Resolución B019 para determinar las maneras en que esta podría apoyar la abogacía que lleva a cabo la Iglesia Episcopal en pos de una solución de dos estados en la que se respeten los derechos humanos de ambos.

Antes de entrar en más detalle acerca del trabajo realizado por la Comisión durante el trienio, cabe mencionar ciertas cosas sobre el futuro de nuestro mandato. La fe cristiana tiene dos características fundamentales, esforzarse para que haya justicia y paz en el mundo, y fortalecer a la gente de Dios para llevar a cabo esa misión. El evangelio nos da dos mensajes esenciales en las enseñanzas de Cristo: cuidar de los pobres y los oprimidos y difundir la paz de Dios en todas las naciones. Conforme las estructuras de la Iglesia Episcopal cambien para adaptarse en los siguientes trienios, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia exhorta ávidamente a la Convención General, al Consejo Ejecutivo y a las diversas oficinas de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS), a que se establezca un lugar firme en los organismos de la Iglesia para que tanto clérigos como laicos puedan continuar la labor de ese mandato importante.

Descripción de las actividades

El discernimiento de los miembros dio lugar a que la Comisión se dedicara a estudiar y debatir cuatro áreas principales para presentar las recomendaciones respectivas:

1. Marcos moral, ético y teológico para abordar los conflictos, el extremismo y la guerra tecnológica en el mundo

Las resoluciones de referencia D055 y A017 dieron lugar a muchas conversaciones acerca de las implicaciones morales y éticas de la guerra tecnológica (robótica). Finalmente, estas se convirtieron en el deseo de estudiar las raíces socioculturales del extremismo, el impacto espiritual de los conflictos en la sociedad mundial y la necesidad correspondiente de brindarles atención pastoral y sanación tanto al personal militar como a las personas desplazadas –en lugar de tratar de abordar los temas del terrorismo y los “drones” desde una perspectiva militar, de jurisprudencia, o de política exterior.

Al considerar estas dos resoluciones, las charlas iniciales con el Rev. George Clifford y otros teólogos resaltaron que, aunque la Iglesia tenga marcos teológicos, tales como la tradición de la Guerra Justa, con los cuales se abordan las ramificaciones morales y éticas de los conflictos militares entre las naciones, nosotros no tenemos marcos teológicos o éticos similares y completos con los cuales se podrían abordar los temas del terrorismo mundial o el uso de tropas militares en misiones de mantenimiento de la paz y el desarrollo de países. A principios de nuestro proceso, reconocimos que tratar de aportar al desarrollo de un marco teológico detallado correspondiente quedaba más allá de nuestro alcance y capacidad. No obstante, con la participación del Rvmo. Obispo James Magness en el Congreso del Desarrollo de una Cultura de Paz que se llevó a cabo en Oklahoma, se encendió el interés entre los miembros de la Comisión para presentar el trabajo que se está llevando a cabo acerca del concepto de la “lesión moral” (perjuicio moral) a la que se expone el personal militar — que incluye a los operadores de los vehículos armados de operación remota, o “drones” — así como de reconocer las implicaciones éticas y morales de utilizarlos entre la población civil, la cual, en ocasiones, se convierte en víctima colateral de ese tipo de enfrentamiento militar. También se comenzó a reconocer que la tecnología tiene sus límites cuando se trata de limitar ese tipo de daño colateral.

La investigación y el debate que llevó a cabo la Comisión al respecto tomaron en cuenta la rapidez con la que avanza la tecnología y lo imposible que es que los debates teológicos y morales se mantengan al paso con las maneras en que esta se utiliza y aplica. Aparte de equipar a la “iglesia en el campo” para abordar las necesidades del personal militar y veterano, la Comisión reconoce que hay que entablar un serio discernimiento de lo que significa amar al enemigo, al mismo tiempo que se toman en cuenta el impacto psicológico y espiritual de la guerra remota y tecnológica, los actos de grupos extremistas en el mundo y la exposición prolongada a una vida llevada a cabo en zonas de conflicto por la que atraviesan quienes habitan fuera de nuestras fronteras se podrían considerar como nuestros enemigos, sea eso correcto o no. En muchas partes del mundo hay personas viven una realidad diaria llena de desplazamiento, migración forzada, estrés traumático y sufrimiento humano de tipo físico y existencial, lo cual permite que los grupos extremistas aumenten su capacidad para reclutar personal para sus causas.

Fue muy difícil redactar una resolución ante la enormidad y complejidad de estos temas. Las recomendaciones que se presentan a continuación solo tocan la punta del iceberg; sin embargo tratan también de encauzar la atención de la Iglesia Episcopal, y sus recursos y ministerios, hacia lo que puede hacer mejor en su carácter eclesástico: llevar el amor y la sanación de Dios a una sociedad mundial plagada de odio religioso y étnico y de conflictos políticos violentos.

PROPUESTA DE RESOLUCIONES

AO47: TRATAR LA LESIÓN MORAL Y ESPIRITUAL EN EL CONTEXTO DEL TRAUMA Y EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General de la Iglesia Episcopal llame a la Iglesia a un trienio de atención pastoral y formación cristiana enfocadas hacia personas cuyas vidas se han visto afectadas, directa e indirectamente, por estar expuestas a acontecimientos traumáticos relacionados con el terrorismo mundial e interno, la violencia de la guerra, y el desplazamiento que resulta de los desastres naturales y los ocasionados por el hombre, con el fin de abordar los efectos de la exposición masiva y crónica a estas expresiones particulares de la violencia y el caos global; y asimismo

Se resuelve, Que se forme un consorcio entre la Oficina de Asociaciones Mundiales, la Oficina del Obispo Sufragáneo para las Fuerzas Armadas y los Ministerios Federales, la Oficina de Diversidad, los Ministerios Sociales y Medioambientales y los Ministerios Episcopales de Migración, junto con representantes de la Iglesia nombrados por el Consejo Ejecutivo, con la tarea de consultar a expertos del ámbito, recopilar y facilitar recursos pertinentes y coordinar la comunicación entre una red amplia de ministerios enfocados en actividades de sanación para lesiones de estrés traumático relacionado con la guerra, el terrorismo y el desplazamiento de la población; y asimismo

Se resuelve, Que ese consorcio ponga a disposición de capellanes militares, clero parroquial y ministros laicos, capacitación y recursos específicos que los ayuden a abordar las necesidades del personal uniformado de las fuerzas militares y veteranos, tanto los que sigan participando en combate en otras partes del mundo o virtualmente, o los que vayan regresando del servicio activo con “lesiones espirituales y morales”; y asimismo

Se resuelve, Que ese consorcio trabaje con los asociados de la Comunión Anglicana y con las organizaciones migratorias y de refugiados, a fin de desarrollar y/o difundir recursos para aliviar el estrés traumático y para promover la sanación espiritual de mujeres, hombres y niños que se vean afectados por organizaciones terroristas que continúen tratando de lastimar a poblaciones inocentes de no combatientes a través de la intimidación, el reclutamiento, la violencia física y el desplazamiento geográfico, o sea, las víctimas no combatientes de los enfrentamientos militares o personas desplazadas a causa del terrorismo, el combate militar o los desastres medioambientales de gran escala; y asimismo

Se resuelve, Que ese mismo consorcio presente informes anuales ante el Consejo Ejecutivo y un informe trienal durante la 79.^a Convención General de la Iglesia Episcopal, con los avances que se hayan logrado para abordar esta necesidad y con recomendaciones para actividades posteriores; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$20,000 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

Durante la 77.^a Convención General de La Iglesia Episcopal, los miembros de la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia participaron en numerosas charlas e investigaciones acerca de las teorías que han ido surgiendo acerca del tema denominado “lesión moral”. Inicialmente, lo estudiado se aplicaba principalmente a los miembros de los servicios militares partícipes en eventos de combate virtual, en tiempo real y de carácter traumático (como, por ejemplo, operadores de vehículos

aéreos sin tripulación o pilotados por control remoto). Se ha documentado que ese personal presenta efectos psicológicos y emocionales similares a lo tradicionalmente denominado fatiga o estrés de combate. En los últimos cincuenta años, las extensas investigaciones y los tratamientos clínicos del estrés de combate directo, han logrado que se entienda mejor el padecimiento diagnosticado como trastorno por estrés postraumático, TEPT.

La literatura nueva estudiada por la Comisión busca avanzar más allá de un diagnóstico estrictamente clínico del TEPT. Básicamente, lo que se entiende por lesión traumática o moral es que, potencialmente, el personal militar que haya vivido eventos traumáticos relacionados con el combate también ha sufrido lesiones del alma que frecuentemente pasan desapercibidas. Aparte del tratamiento psicológico, se reconoce cada vez más que existe la necesidad de sanar el espíritu y que eso incluye atención pastoral y rituales que traten directamente con ese tipo de herida que surge, en parte, por la experiencia extremadamente disonante de tener creencias y valores profundos y vivir una experiencia traumática militar o de otro tipo.

Nuestro interés por el tema se convirtió en charlas acerca de cómo aplicar esas teorías a los efectos individuales y colectivos del estrés postraumático y la disonancia moral que surge del gran rango de actos violentos al que se expone la población civil. Pensamos que, si el personal militar queda lesionado al exponerse a los mismos, es bastante posible que otros miembros de la sociedad también expuestos a los acontecimientos traumáticos de los teatros de guerra, las zonas con hambrunas, las calles de nuestras ciudades, hogares, escuelas y empleos, también podrían padecer de lesiones espirituales y morales que requieren asistencia. Al nivel congregacional, reconocemos que puede ser desafiante lidiar con personas con ese tipo de lesiones y con sus familiares. Para tal fin, se requerirá capacitación avanzada tanto para el clero como para el personal laico.

En cuanto al interés que tenemos acerca de cómo trabajar de manera espiritual con el trauma relacionado con la violencia, tuvimos muchos debates acerca de qué tipo de operación y selección de blancos de vehículos aéreos sin tripulación o pilotados por control remoto (también conocidos como “drones”), podrían considerarse como éticos. Aunque nuestro interés en la violencia relacionada con eventos traumáticos es una inquietud pastoral, nuestro interés acerca de las operaciones de los drones se basa en el compromiso que se tiene con el lado profético de nuestra tradición cristiana y el deseo de enmarcar estas circunstancias dentro de un contexto teológico.

AO48: ENFRENTAR LOS RETOS Y EFECTOS DE LAS GUERRAS ROBÓTICA Y CIBERNÉTICA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General dé testimonio acerca de los retos morales a los que se enfrenta la tradición de la Guerra Justa y de las implicaciones de seguridad, privacidad y demás derechos humanos que posan las nuevas capacidades de guerra cibernética, la integración de enormes cantidades de datos y las ciencias de robótica, así como los nuevos tipos de combate que se pueden llevar a cabo gracias a estas tendencias; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General exprese su consternación por los impactos personales y culturales y las dislocaciones sociales que ocurren en zonas a las que se desplazan armas operadas por control remoto; también se pide una mayor atención hacia la necesidad de mitigar los impactos personales, culturales y sociales de la guerra cibernética, en cuanto al factor que ésta representa en el aumento del extremismo violento en las regiones que ya tienen conflictos; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General, aceptando ya que se logra una mayor precisión táctica al desplazar aeronaves y otras armas operadas a control remoto, exprese su apoyo por alternativas de las matanzas con blancos enfocados, cuando y donde sea posible, y que pida que la Iglesia brinde su ministerio a la disonancia moral y el sufrimiento que padecen los operadores de las armas de control remoto como consecuencia del

monitoreo constante de los blancos, por la sensación de quedar involucrados en la vida de esos muertos y las familias afectadas; y asimismo

Se resuelve, Que durante la 79.^a Convención General, las personas o los comités que asignen el Obispo Presidente, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia y el Comité de Ciencia, Tecnología y Fe, presenten informes acerca de las formas en que se ven afectados la Guerra Justa, la seguridad, la privacidad y otros derechos humanos debido a los avances y las tendencias de la guerra cibernética, el uso táctico de los medios sociales y la integración de la robótica y las enormes cantidades de datos.

EXPLICACIÓN

Esta resolución aborda los temas presentados en la Resolución A017, adoptada en la 77.^a Convención General. En nuestras reuniones conjuntas, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia y el representante del Consejo Ejecutivo de Ciencias, Tecnología y Fe concluyeron que debemos responder de dos formas. Primeramente, concluimos que, al asignar y adquirir blancos se debería seguir el estado de derecho (como, por ejemplo, el derecho internacional) y las secciones correspondientes de la teoría de la Guerra Justa. En segundo plano, y como se presenta con mayor detalle en la resolución acompañante sobre la violencia y el estrés traumáticos, se concluyó que hay que prestarles atención a los operadores de estas aeronaves.

El trabajo que hicimos durante este trienio al revisar las implicaciones del uso de drones, concluye que las armas operadas a control remoto son igual de importantes que las armas tácticas y que, en muchas circunstancias, permiten aplicaciones más proporcionadas de fuerza que las alternativas. En ese sentido, también concuerdan totalmente con la tradición de la Guerra Justa. Asimismo, y en vista de la forma en que las operaciones con drones dependen de apoyo táctico y logístico en sus teatros de operaciones, los temas de moral que estos posan son, en forma general y fundamental, similares a los que presenta la guerra encubierta. En general, esos temas reflejan los desafíos que enfrentamos por las nuevas amenazas de los extremistas violentos, comparadas con las amenazas de países estados y por las capacidades de reclutamiento terrorista y violencia que se facilitan por las redes informáticas y los medios sociales mundiales.

La resolución también admite que la mayor capacidad que ofrecen los drones para monitorear con alta definición las actividades de los blancos asignados, durante largos periodos de tiempo e incluyendo la interacción de los mismos con sus familias, puede ocasionar experiencias de disonancia moral que son muy diferentes, cualitativamente, a las que viven los soldados de campos de batalla convencionales (aun cuando puede haber semejanzas en ciertas circunstancias). El ministerio pastoral puede ocupar la función de apoyar a los operadores, a sus familiares y a otras personas que participan en este nuevo tipo de guerra que requiere un respaldo concertado de parte de la Iglesia.

En las “culturas vengativas”, también nos inquieta el efecto que estas matanzas enfocadas tienen en el reclutamiento, aunque la Comisión también tiene en cuenta que la devastación que se vive en las sociedades tradicionales no es consecuencia exclusiva de las matanzas de blancos llevadas a cabo por control remoto. Los extremistas religiosos violentos han capturado y asesinado a los jefes tribales para proyectar su poderío en lugares en los que operan los drones, y eso ha ocasionado que se debiliten gravemente las estructuras tribales que antes mantenían el orden, quizás hasta el punto de que sea imposible revivirlas. En gran medida, esa es una consecuencia de los asesinatos efectuados por terroristas.

De igual manera, aunque la tradición de la Guerra Justa es apoyar las alternativas de las matanzas enfocadas, la Comisión se inquieta al ver que, muy a menudo, las alternativas no son factibles debido al desorden político que puede ocurrir en un estado débil cuando se captura un blanco, debido a que en Estados Unidos

hay resistencia política para llevar a cabo juicios en el país, o por el gran tamaño de los grupos terroristas. Se requieren otros pasos aparte de la captura para fomentar avenidas ordenadas de integración política para las regiones marginadas que se encuentran bajo un control no muy rígido de un gobierno central. Es demasiado frecuente que las autoridades centrales no proporcionen seguridad ni un estado de derecho y que se perciban, válidamente, como remotas, ineficaces y corruptas.

En igual proporción, los terroristas en cualquier sociedad son una minoría, incluso en lugares en los que operan como cuasi estados o desde refugios. Aunque sean complejos y sutiles los motivos para que una persona se convierta en extremista violento, la Comisión sabe que el desorden social y las migraciones involuntarias que se les pueden atribuir a factores como carencia de agua, degradación de tierras de cultivo y cosechas fracasadas, han creado conjuntos de personas listas para ser reclutadas por terroristas por ser desplazados, poblaciones aisladas y refugiados por motivos de clima. Actuar de forma significativa para motivar los efectos de los cambios climáticos es un elemento esencial de la estrategia para erradicar las raíces del extremismo violento, esfuerzo que, admite la Comisión, no sucederá rápidamente.

2. Igualdad y empoderamiento de la mujer y de otras poblaciones marginadas

Después de considerar una gama amplia de temas que afectan a la mujer y a otras poblaciones marginadas en el mundo, el subcomité de la Comisión se enfocó en las siguientes resoluciones por el potencial que tienen para crear paz por medio del desarrollo económico y la protección de los derechos humanos.

A049: CONVERTIR LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN UN ENFOQUE DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA AL EXTERIOR Y ASISTENCIA DE LA IGLESIA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General ordene que se dé prioridad a la igualdad y el empoderamiento de la mujer, utilizando los siguientes principios como normas adecuadas para la distribución de asistencia económica al exterior de parte de los Estados Unidos: Cualquier propuesta de ayuda económica aumentará la capacidad económica por medio de métodos tales como el comercio mundial y los acuerdos financieros y de inversión; incluirá también la participación directa de la mujer y el desarrollo de sus capacidades; se requerirá que cualquier propuesta de ayuda para atención de la salud tenga el objetivo de brindar una cobertura universal a fin de garantizar que tanto mujeres como niñas tengan acceso sin discriminación a todo tipo de servicio ofrecido sin que se les impongan dificultades económicas al paciente; toda ayuda propuesta para programas de agricultura o acuicultura facilitará la participación de la mujer; toda ayuda propuesta para reaccionar ante crisis financieras o económicas, o ante desastres naturales y sus consecuencias, incluirá pasos para minimizar los efectos negativos que sufren la igualdad y el empoderamiento de la mujer; también se proporcionarán oportunidades de empleo para mujeres y acceso a servicios esenciales y sistemas de protección de los derechos humanos de mujeres, niñas y otras personas vulnerables y marginadas; cualquier ayuda propuesta para asuntos medioambientales o relacionados con cambios climatológicos fomentará la participación equitativa y total de la mujer a todos los niveles de la toma de decisiones relacionadas con la utilización de dicha ayuda; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General ordene que se logren la igualdad y el empoderamiento de la mujer a través de actividades de desarrollo de capacidades en las diócesis y congregaciones de toda la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, siendo este un criterio para participar en proyectos nacionales e internacionales de ayuda directa o en los que se participe como parte del personal.

EXPLICACIÓN

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya mayoría no se cumplirá en las fechas previstas de 2015, incluyen, específicamente, “promover la igualdad y el empoderamiento de la mujer”, así como varias otras metas que mejorarían las condiciones en las que viven las mujeres y niñas en gran parte del mundo. Conforme dichos objetivos pasan a la historia, sería bueno conservar uno de sus principios centrales. Las

investigaciones demuestran que mejorar la situación y el nivel educativo de la mujer eleva el estado económico de sus familias y de la economía que las rodea. Esta resolución busca ampliar la aplicación de esos objetivos y beneficios a través de un conjunto de principios que guíen la política estadounidense de ayuda al exterior, al grado de que nuestra oficina de asuntos gubernamentales cuente con oportunidades para participar en los debates sobre la misma.

El 13.º Consejo Anglicano Consultivo aprobó una resolución que nombra “el objetivo de ODM para que la mujer tenga una representación equitativa dentro de la toma de decisiones a todo nivel” y pide que “todas las iglesias participantes trabajen hacia la realización de ese objetivo dentro de sus propias estructuras rectoras, así como en los organismos para los que nominen o nombren integrantes”. Ya que la Iglesia ha determinado que tratará a las mujeres equitativamente en sus estructuras, parece adecuado usar una perspectiva similar para observar el trabajo que lleva a cabo fuera de estas, tanto al nivel nacional como internacional.

Los principios que se nombran en esta resolución se basan en varios de los acuerdos del informe de la 58.ª Reunión de la Comisión de la ONU sobre la Situación de la Mujer (2014).

AO50: ADOPTAR E IMPLEMENTAR ESTATUTOS DE SEGURIDAD

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención Nacional se una al Consejo Anglicano Consultivo de 2012 para adoptar los siguientes “Estatutos de seguridad para personas en las iglesias de la Comunión Anglicana”, como resumen de la política de la Iglesia Episcopal sobre el tema de proteger la seguridad de toda persona que acuda a nuestras iglesias o trabaje en estas:

“1. Apoyo pastoral donde haya abuso: Proporcionaremos apoyo pastoral a personas que hayan sido sujeto de abuso y a sus familias, así como a las parroquias y organizaciones eclesiósticas afectadas; escucharemos sus experiencias e inquietudes con paciencia y compasión y ofreceremos ayuda espiritual y otros tipos de cuidado pastoral.

2. Respuestas eficaces ante el abuso: Tendremos e implementaremos políticas y procedimientos para reaccionar debidamente ante alegatos de abuso por parte del clero y el personal de la iglesia. Eso incluirá: difundir entre las iglesias los procedimientos para presentar quejas; programar atención pastoral para cualquier persona que presente una queja de abuso; determinar imparcialmente los alegatos de abuso en contra del clero y demás personal de la iglesia y evaluar la idoneidad de este para ministrar en el futuro; y, proporcionar apoyo a las parroquias y organizaciones eclesiósticas afectadas.

3. Puesta en práctica del ministerio pastoral: A través de educación y capacitación, adoptaremos y promoveremos las normas de la práctica del ministerio pastoral que brindan el clero y el personal de la iglesia.

4. Idoneidad para el ministerio: Hemos implementado, y lo seguiremos haciendo, políticas y procedimientos para evaluar las aptitudes de las personas que desean ser ordenadas al clero o asignadas a puestos de responsabilidad de la iglesia. Eso incluye revisar sus antecedentes.

5. Cultura de seguridad: Por medio de la educación y capacitación, promoveremos una cultura de seguridad en las parroquias y organizaciones eclesiósticas a fin de ayudar al clero, al personal y a todos quienes participen en la iglesia, a prevenir que sucedan abusos”;

y asimismo

Se resuelve, Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo recopile datos de todas las parroquias miembro acerca de sus políticas y prácticas protectoras para una “iglesia segura”; eso incluirá identificar los motivos por los que no se hayan implementado las políticas y prácticas recomendadas, lo cual se publicará en la Iglesia Episcopal a través de los medios más amplios y accesibles; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina de Relaciones Internacionales colabore con la Provincia IX para elaborar y diseminar materiales culturalmente adecuados para las parroquias de habla hispana de la Iglesia Episcopal. Tales materiales deben concordar con los principios de los “Estatutos de seguridad” del CCA y las normas ya establecidas por la Convención General, incluido el proceso para capacitar a instructores a nivel local; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programas, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$40,000 para la puesta en práctica de la presente Resolución.

EXPLICACIÓN

La reunión del Consejo Consultivo Anglicano 15, en 2012, adoptó la Resolución 15.09, pidiendo que “todas las iglesias miembro adopten e implementen los... Estatutos de seguridad para personas en las iglesias de la Comunión Anglicana y presenten un informe de los pasos tomados al respecto en la siguiente reunión” del ACC. La 78.^a Convención General es la primera oportunidad que tiene la Iglesia Episcopal para tomar en cuenta esa resolución.

Aunque quedó registrado oficialmente que la Convención General aprobó las pautas para protección de menores (2003-B008) y adultos (2006-A156), no todas las diócesis han puesto en práctica las prácticas y los procedimientos recomendados. El informe del Church Pension Group para el Libro Azul de 2009 indicó que el GPG tenía materiales de instrucción y modelos de políticas disponibles para la Iglesia, sin embargo, también informó que solo 45 diócesis habían establecido programas de capacitación (aunque 25 otras estaban considerando los materiales del CPG). Por lo tanto, parece buen momento para que la Iglesia Episcopal se una a sus provincias hermanas en la Comunión Anglicana y siga haciendo hincapié la necesidad que aún existe en cuanto a la atención pastoral, para garantizar que nuestras iglesias queden libres de abuso, faltas de conducta y explotación de cualquier persona que trabaje en ellas o acuda a ellas. Hacerlo es también un recordatorio de la labor adicional que enfrentamos para asegurar que nuestros propios valores y políticas sean realmente implementados.

Aunque varias de las resoluciones anteriores han pedido datos sobre el cumplimiento, esa información no se ha difundido ampliamente en toda la Iglesia (si es que fue recopilada del todo). Ninguno de los mandatos anteriores para recolectar información de las diócesis ha buscado descubrir las barreras de la implementación. Los datos correspondientes le ayudarían al CPG, por ejemplo, a perfeccionar sus materiales y a ampliar el uso de los mismos. Sin embargo, un factor es obvio, particularmente cuando se trata de las diócesis internacionales de La Iglesia Episcopal: no todas comparten el lenguaje y las normas culturales comunes que se reflejan en los materiales didácticos disponibles. Ante el compromiso que se tiene para integrar al sector extranjero de la Comunión Anglicana, es necesario empezar a diseñar materiales adecuados en colaboración con los episcopales de esas otras culturas. La Provincia IX es el lugar más coherente para comenzar esa iniciativa, aunque resultará costoso establecer lo necesario para su colaboración y preparar instructores. Será aún más costoso no hacer ambas cosas debidamente.

AO51: APOYO LA DEFENSA DE PERSONAS LGBT AFRICANAS

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal, aliente a parroquias y diócesis, sobre todo las que tengan relaciones hermanas en África anglicana, así como a los grupos de defensa, a entablar relaciones con académicos y activistas de esa zona que trabajen para avanzar una comprensión generosa de la Biblia que afirme la dignidad de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina de Asociaciones Internacionales, los Ministerios de Defensa, la Oficina del Obispo Presidente y demás organismos pertinentes de la iglesia, reciban instrucciones para apoyar las iniciativas de los anglicanos africanos que opongan públicamente las leyes que criminalizan la homosexualidad e incitan a la violencia en contra de personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales; y asimismo

Se resuelve, Que la Iglesia Episcopal instruya a la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, o a otra comisión permanente correspondiente, a que recopile información de referencia para uso en toda la Iglesia y con recursos elaborados por organizaciones y líderes anglicanos africanos que trabajen para frenar la violencia, discriminación y marginalización contra homosexuales. En el caso de que no se establezca una Comisión Permanente encargada de esa labor, y, de conformidad con la Regla de Orden Conjunta IX.22, se deberá nombrar un grupo de trabajo con no menos de dos sacerdotes o diáconos, dos laicos y dos obispos, para que esta tarea quede completa a más tardar en la 79.ª Convención General.

EXPLICACIÓN

Según Amnistía Internacional, “van disminuyendo los derechos jurídicos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en el continente africano”. En Uganda, donde ya era ilegal ser gay, la Ley anti homosexualidad aprobada por el parlamento alargó las sentencias de la criminalidad del sexo homosexual consensuado y declaró ilegal que se “promoviera” la homosexualidad. En Nigeria, “aumentaron las detenciones y los castigos se hicieron mucho más severos cuando el presidente de ese país aprobó enmiendas en las leyes existentes, en enero de 2014”. En el parlamento de Kenia se propuso una ley de severidad similar.

Es demasiado frecuente que se cite la Biblia como texto para justificar los castigos draconianos y la violencia y discriminación que los acompañan. Sin embargo, en el África anglicana existe una red cada vez más activa de líderes eclesiásticos, académicos y activistas que trabajan para cambiar las forma en que se interpretan las enseñanzas sobre la sexualidad humana de la Biblia, y para promover una comprensión más generosa que oponga las leyes rígidas contra la homosexualidad y la violencia que afecta a las personas LGBTI.

Las oficinas de toda la Iglesia y las parroquias y diócesis episcopales que tienen hermandad con asociaciones en el África anglicana, pueden entablar relaciones con los líderes y académicos africanos que trabajan para cambiar el legado de las enseñanzas promulgadas por la Iglesia en contra de los homosexuales.

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, su sucesora, o un grupo de trabajo que se establezca de conformidad con la Regla de Orden Conjunta IX.22, podrá recopilar información y recursos relacionados con la labor que se lleva a cabo en el contexto anglicano africano. En toda la Iglesia, esos recursos ayudarán a oficinas, parroquias, diócesis y defensores a desarrollar y facilitar relaciones entre personas de distintos contextos con el fin de frenar la violencia contra los homosexuales en la Comunión Anglicana.

Informe del Comité Coordinador sobre el Tráfico de Personas

A fines de abril de 2014, el Consejo Ejecutivo formó un Comité Coordinador sobre el Tráfico de Personas para cumplir con la Resolución D042 aprobada durante la 77.^a Convención Nacional. A principios de mayo se asignó un convocante. La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia nominó a Devon Anderson para fungir como su enlace ante el Comité Coordinador de la D042.

Tras las presentaciones iniciales por correo electrónico, el Comité D042 celebró su primera teleconferencia el 1 de julio de 2014. En esa teleconferencia se decidió que era necesario contar con un conjunto de herramientas electrónicas que se colocara en una página web con otros recursos y sirviera no solo para su consulta por quienes estén interesados en conocer mejor el problema del tráfico de personas sino para quienes trabajan (o quieren trabajar) con las víctimas de este tráfico. La herramienta indicaría quiénes, de cada provincia, trabajan con sobrevivientes y podría servir de recurso local para terceros.

Atendiendo al espíritu de la Resolución D042, la idea era que la página web y la herramienta llegarían a todos los rincones de la Iglesia y se podrían traducir a los numerosos idiomas que se hablan en la Iglesia Episcopal. El tráfico de seres humanos existe en todas partes y no existe zona que pueda combatirlo sola. La resolución buscó reunir a personas con diversos grados de conocimientos sobre el tráfico de personas, desde los que anhelan empezar a conocer este flagelo hasta los que ya trabajan con sus sobrevivientes.

La resolución D042 también mencionó el tema de los Representantes Provinciales. En la primera teleconferencia los integrantes del Comité Coordinador acordaron solicitar a nuestras respectivas provincias coordinadores que estuvieran dispuestos a servir de enlace entre el Comité y el resto de la Iglesia. Los datos de tales coordinadores figurarían también en la herramienta. Hasta ahora, el Comité Coordinador ya identificó coordinadores de varias provincias, pero sigue buscando otros más.

La primera reunión terminó con la decisión de hacer una encuesta en la Iglesia para conocer el grado de concientización sobre el tráfico de personas y sus víctimas y las labores que se están llevando a cabo. A todos los integrantes del comité se les encargó elaborar preguntas para esta encuesta.

El Comité volvió a reunirse por teleconferencia el 28 de julio de 2014 para comentar la encuesta. Requería muchos elementos: una introducción para proporcionar un mayor entendimiento sobre el problema y preguntas sobre los conocimientos, las tareas realizadas, los asuntos legislativos y las dificultades, así como un epílogo de oferta de información complementaria. Se revisaron las preguntas de la encuesta y se eligió a algunos integrantes para que redactaran la introducción y el epílogo. En este momento el grupo se encuentra finalizando el documento y confiamos en que cuente con una amplia distribución.

Una vez que se finalice la encuesta esperamos diseminarla mediante las listas de distribución ya existentes. También confiamos en que la herramienta y la página web puedan alojarse en la web de alguna organización afín a la Iglesia Episcopal o en el sitio web de la propia Iglesia Episcopal.

En vista de que este es un Comité nuevo, se busca continuar su labor durante el resto de este trienio. El Comité comenzó un planteamiento fructífero sobre el tema del tráfico de personas y del trabajo que ya se lleva a cabo. Para el resto del trienio los miembros del Comité confían en terminar y diseminar la encuesta, tabular los resultados y crear una página web/herramienta en la que publicar los recursos existentes para todas las personas interesadas en este problema.

3. Problemas en la región del Medio Oriente

A principios del trienio se formó el Comité Coordinador de la B019, para reconocer los intereses mutuos y las obligaciones que comparten la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con

Justicia, el Consejo Ejecutivo y la Oficina del Obispo Presidente. El Rev. Canónigo John E. Kitagawa fue nombrado como Presidente en el segundo año del trienio. El trabajo del Comité se desempeñó principalmente a través de reuniones por Adobe Conect y la extranet, correo electrónico y llamadas telefónicas entre la Presidenta y el personal de la Iglesia Episcopal de Washington. Su labor también se vio afectada por la falta de presupuesto para producir y difundir ampliamente una bibliografía anotada de recursos. Dentro del logro limitado de los objetivos de la Resolución B019 fueron importantes los aportes del personal de la Iglesia Episcopal. Parte principal de esos fue la solicitud para que la Obispa Presidenta dirigiera una peregrinación interreligiosa a Tierra Santa, la cual se programó para fines de enero de 2015. Debido a la fecha, cualquier informe o recomendación que surja de la visita no logrará ajustarse a las fechas de publicación del *Libro Azul*. El Presidente del Comité Coordinador redactó un informe que se incluirá en *Libro Azul* como parte del informe del Consejo Ejecutivo.

Ya que se sabe que el trabajo del Comité Coordinador de la B019, de las voces de varios grupos de defensa, y de varias resoluciones diocesanas, representaría los mejores esfuerzos de la Iglesia para luchar con las problemáticas de las políticas hacia Israel y Palestina, y, para darle a la 78.^a Convención Nacional pleno material para trabajar sobre el contenido de las mismas, la Comisión reconoce que su mejor aporte sería enfocarse en configurar el proceso por medio del cual se discerniría el camino a seguir. Comenzamos con esta oración:

Oración en tiempos de conflicto –

Oh Dios, tú nos has unido en una vida común. Ayúdanos para que en medio de nuestras luchas por la justicia y la verdad, nos confrontemos los unos a los otros sin odio ni amargura, y juntos trabajemos con paciencia y respeto mutuos; por Jesucristo nuestro Señor. Amén. (LOC p. 714)

A052: PEDIR UBUNTU EN LA IGLESIA EPISCOPAL Y EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS HACIA PALESTINA E ISRAEL

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General llame a los miembros de la Iglesia Episcopal a empeñarse en un proceso intencional de “Ubuntu” y de discernimiento mutuo en cuanto a los métodos que usará la Iglesia Episcopal para determinar sus políticas de defensa, inversión y retiro de capital invertido, misiones humanitarias e iniciativas de mantenimiento de paz en Palestina e Israel; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina del Obispo Presidente, la Oficina de Relaciones Gubernamentales, la Red Episcopal de Políticas Públicas y la diversa gama de grupos y ministerios de defensa de la Iglesia, reciban tareas para colaborar con la definición y realización de ese proceso, mismo que se establecerá en todos los niveles de la iglesia: comunitario, congregacional, diocesano, nacional e internacional; y asimismo

Se resuelve, Que ese grupo colaborador recopile y disemine una gama amplia de recursos educativos y que colabore con diversos expertos en política, organizaciones de ayuda humanitaria y grupos ecuménicos e interreligiosos, para informar y encausar un proceso de comunicación de dos vías entre personas de convicciones distintas; y asimismo

Se resuelve, Que se apliquen métodos de fomento de paz y mediación, a fin de que, por medio de sus deliberaciones y esfuerzos de defensa, la Iglesia Episcopal sea un ejemplo del amor de Dios y de la posibilidad de que exista un diálogo civil acerca de los temas controversiales y frustrantes de los conflictos mundiales.

EXPLICACIÓN

La ‘filosofía de’ Ubuntu se deriva de los lenguajes Nguni Bantu y se puede traducir como “humanidad hacia otros”. Es una idea que proviene de la región de Sudáfrica para significar, literalmente, ‘humanidad’ y que se traduce a menudo como “humanidad hacia otros”. Sin embargo, también se usa en el sentido filosófico para indicar “la creencia en una unión universal que comparte toda la humanidad y la conecta”.^[Wikipedia]

Ubuntu es una forma de ser y estar con los demás. La Iglesia Episcopal la ha invocado en otros momentos de crisis cuando personas de buena fe de la misma y de la Comunión Anglicana se han visto en graves desacuerdos sobre temas de teología, política y relaciones humanas. Aunque hay diferencias de opinión acerca del éxito que hayamos tenido los episcopales al usar Ubuntu, no existe duda que la fuerza viviente del concepto en las comunidades sudafricanas y en las enseñanzas del Obispo Desmond Tutu han configurado la teología de anglicanos en todo el mundo y han abierto la voluntad de nuestros corazones para conocer y entendernos mutuamente a niveles más profundos con el fin de encontrar la reconciliación y la paz.

En años recientes, los integrantes de la Iglesia Episcopal han participado en debates más intensos acerca de cuáles deben ser sus políticas económicas y las dinámicas de sus misiones a fin de poder abordar mejor las necesidades y el sufrimiento tanto de palestinos como israelitas. Hemos recaudado información en ambos lados de la frontera, así como en Gaza, Jerusalén y Cisjordania. Hemos visitado a hermanas y hermanos cristianos en campamentos, hospitales y escuelas en Palestina, al mismo tiempo que hemos presenciado la expansión de los asentamientos y el aumento de las hostilidades y los conflictos en la región.

Personas de buena fe en la Iglesia Episcopal siguen diferenciando los mejores cursos de nuestras políticas y actividades para resolver el conflicto entre Palestina e Israel, así como el sufrimiento que este ocasiona. En los mejores momentos, quedamos de acuerdo en perseguir distintos cursos de abogacía personal y buscar maneras comunes para apoyar una misión que alivie las necesidades humanas. En los peores momentos, nosotros mismos reflejamos este antiguo conflicto, ante el abismo del desacuerdo gritándonos nuestras profundas convicciones para tratar de convencer a nuestros “adversarios” a ver las cosas desde nuestro punto de vista.

No importa cuál sea el tema — ordenación de la mujer, inclusión total de las personas LGBT en la vida de la Iglesia, defensa y política exterior sobre Palestina — la Iglesia de Dios puede optar por ser una luz profética en el mundo por la forma en la que interactuamos con aquéllos con quienes no estamos de acuerdo, o bien, podemos reflejar la ira, el conflicto y la hostilidad del mundo.

En cuanto a esta resolución, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia no busca establecer una política específica que deban emplear la Oficina de Relaciones Gubernamentales u otros hacia el conflicto entre Palestina e Israel. En su lugar, busca llamar a nuestra Iglesia a ser un testigo profético del amor de Dios y del proceso de paz. La presente resolución pide que la Iglesia Episcopal sea modelo de la comunicación de dos vías, de hablar con la verdad y de la reconciliación, herramientas que sean empleadas para otros problemas políticos mundiales que parecían inextricables. La resolución pide que participemos con nuestra más profunda intención de amar y entendernos mutuamente, aun cuando luchamos con las profundas diferencias de nuestras convicciones y presenciamos nuestra propia membresía hacia un problema político y humanitario de proporciones y complejidad enormes.

4. Asuntos en la región de América Latina

Debido a los aportes y las perspectivas culturales de sus miembros extranjeros, la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia ha tenido la tendencia de interesarse especialmente en la Provincia IX de la Iglesia Episcopal. Aunque no deseamos sobrepasarnos de nuestro

mandato de abordar las oportunidades para políticas y ministerio en toda la Comunión Anglicana, es natural reconocer el carácter internacional de la Iglesia Episcopal, por lo que, inevitablemente, nos hemos enfocado en problemas que son particulares para las diócesis en la región latinoamericana y en otros países extranjeros. Durante este trienio, la Comisión se vio impulsada a apoyar el proceso de paz que surge en Colombia, a través de la oración y conversaciones con el Obispo de ese país. Tras largos años de conflictos, en Colombia, el proceso formal de verdad y reconciliación ha vuelto a surgir. La Comisión desea felicitar a quienes participan en el ejercicio difícil de expresar la verdad y escuchar para crear voluntad política y cultural hacia la paz en regiones en las que ha sido evasiva y, en particular, donde han ocurrido violaciones a los derechos humanos o crímenes en contra de la humanidad.

En octubre de 2011 y como parte del trabajo de esta Comisión durante el último trienio, varios de sus miembros viajaron a La Habana, Cuba, para participar en una oportunidad única de intercambio. Durante el viaje, el Rev. Devon Anderson, el Sr. Ethan Vesly-Flad, el Rev. Isaac Ihiasota, la Srta. Brenda Hamilton, el Obispo Leo Frade y el Obispo Francisco Duque se reunieron con la Rvma. Obispa Griselda Delgado, Obispa Diocesana en Cuba, y su personal, así como con líderes laicos de la diócesis, ministros parroquianos, seminaristas y sus profesores y funcionarios del gobierno cubano que supervisan el papel de las organizaciones religiosas en la sociedad de ese país. Durante mucho tiempo la Convención General ha apoyado que se concluya el embargo político estadounidense contra Cuba. La Comisión ofrece la siguiente resolución, a sabiendas de que resta mucho que comunicarle a la Convención General acerca de los resultados de ese viaje.

A053: FORTALECER LAS RELACIONES CON LA DIÓCESIS DE CUBA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General de la Iglesia Episcopal, aliente a la Oficina del Obispo Presidente y la Oficina de Asociaciones Internacionales a que actúen para seguir fortaleciendo la relación entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Episcopal de Cuba, con la meta de fomentar un mayor entendimiento y hermandad entre la Diócesis Anglicana de Cuba y las diócesis episcopales en Estados Unidos; y asimismo

Se resuelve, Que dichas iniciativas tengan el objetivo de fomentar el ministerio y la comprensión mutua a través de actividades de intercambio cultural, oración, culto, amistad, educación y labor humanitaria, al identificar y facilitar oportunidades de intercambio específicas que incluyan viajes (sin limitarse a estos), para que los episcopales cubanos y estadounidenses convivan en persona; y asimismo

Se resuelve, Que esas iniciativas tengan el objetivo de fortalecer y apoyar la educación y capacitación de líderes laicos y clérigos para ministerio de congregaciones de la iglesia cubana; específicamente, al identificar formas para apoyar al Centro Diocesano en La Habana en su objetivo de ofrecer tanto capacitación como descanso para tales líderes; y asimismo

Se resuelve, Que los organismos y las personas de la Iglesia Episcopal busquen fortalecer y apoyar la educación teológica, el discernimiento y la preparación de sacerdotes, diáconos y laicos para el ministerio de la Diócesis de Cuba; en ese sentido, se crearían y fomentaría oportunidades para que académicos extranjeros y otros impartan enseñanza en persona y a larga distancia a nivel de seminario; y asimismo

Se resuelve, Que el objetivo de esas iniciativas sea fortalecer, en general, la capacidad de la Iglesia Episcopal de Cuba para trabajar eficazmente con organizaciones seculares y religiosas/confesionales a fin de satisfacer las necesidades espirituales y físicas del pueblo cubano; y asimismo

Se resuelve, Que esas iniciativas tengan el objetivo de fomentar y fortalecer la comprensión que existe entre los episcopales, sobre todo en Estados Unidos, sobre la Iglesia de Dios en la sociedad cubana, las necesidades que podemos atender mutuamente y el beneficio y fuerza que se puede brindar a la fe y vocación de los cristianos americanos al relacionarse con sus contrapartes en Cuba, al tiempo que nuestros países avanzan cautelosamente hacia una época con relaciones más abiertas, reconciliación y paz después de largos años de separación y conflictos políticos y culturales.

EXPLICACIÓN

Durante el pasado trienio, los integrantes de la Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia, tuvieron la oportunidad de viajar a Cuba para establecer una relación más estrecha entre la Diócesis Anglicana de Cuba y la Iglesia Episcopal representada en Norteamérica y América Latina. Ese viaje también presentó la oportunidad excepcional para que los líderes seculares interactuaran entre sí, gracias a las nuevas facilidades para viajar entre los dos países para fines religiosos o educativos.

Estando en La Habana, y por su visita a otra parroquia fuera de la ciudad, los miembros de la Comisión Permanente pudieron identificar maneras específicas con las que la Iglesia Episcopal (y sobre todo la estadounidense), podría comenzar a efectuar una reconciliación entre nuestros países tras largos años de separación política y embargos.

Las resoluciones arriba mencionadas indican varios métodos específicos con los que la Diócesis Anglicana de Cuba y la Iglesia Episcopal de Estados Unidos deberían colaborar para fortalecer las relaciones internacionales y permitir que la Iglesia en Cuba atienda las necesidades de su población y se prepare para una época de potencial transición en las relaciones políticas, sociales y de relaciones exteriores con Estados Unidos.

Recomendaciones de áreas de enfoque para nuestra labor futura

Como se notó anteriormente, el alcance de los problemas que estudió la Comisión para presentar recomendaciones es mucho más amplio y complejo que lo que se puede plantear en el curso de un trienio, sobre todo en vista de los retos que enfrentamos para reunirnos, no solo como Comisión sino con expertos en estos distintos campos de estudio y políticas, o con nuestros socios de la Comunión Anglicana en el extranjero.

Por lo tanto, se recomienda seguir trabajando en las siguientes áreas: lesión moral y sanación espiritual; abordar las raíces del extremismo religioso; defensa de los derechos humanos en el Medio Oriente; tráfico de personas; la situación de la mujer; y desarrollo económico mundial.

En 2015, el enfoque de la ONU en los Objetivos de Desarrollo para el Milenio será reemplazado por un plan nuevo para seguir avanzando hacia el logro de varias metas no logradas. Esta Comisión debe examinar ese plan para determinar cómo podría aportar la Iglesia Episcopal al desarrollo económico y a la reducción de la pobreza extrema en el mundo.

Presupuesto

Al momento de redactar este informe, la Comisión había gastado US\$13,856.36 dólares por concepto de costos relacionados con una reunión presencial y las cuotas de licencia de Adobe Connect. La Comisión tuvo un presupuesto de US\$17,000 para este trienio (reducción del 43 por ciento en comparación con el trienio anterior). Dadas las realidades de los recortes presupuestarios de todos los CCAB, la Comisión sintió el impacto de esa reducción de fondos, no solo al llevar a cabo menos reuniones con la presencia de todos sus miembros, sino al eliminar todos los viajes al exterior.

En vista de su mandato internacional, la Comisión propone que, para llevar a cabo responsablemente las tareas del mismo es esencial que haya oportunidades para reunirse en persona y desarrollar relaciones con nuestras contrapartes en provincias de la Comunión Anglicana, así como para observar directamente las condiciones y los problemas en el extranjero que buscamos abordar en conjunto. En cuanto a los miembros de la Comisión que viven principalmente en Estados Unidos, “elaborar recomendaciones y estrategias relacionadas con oportunidades de ministerio común y las inquietudes de otras provincias de la Comunión Anglicana” sin que estos tengan la oportunidad de visitarlas o de recibir a sus enviados, pone en duda la validez de sus recomendaciones. En el peor de los casos, esa dinámica corre el riesgo de perpetuar la miopía postcolonial.

Al considerar el presupuesto de esta Comisión Permanente para el próximo trienio, o de cualquier otro organismo encargado de la política exterior relacionada con las estructuras emergentes de la Iglesia, la Comisión abogaría ávidamente que se asignen fondos para viajar al extranjero, por lo menos para ciertos miembros; también se pide que las distintas oficinas de la DFMS colaboren estrechamente con la Comisión para coordinar oportunidades de viaje e intercambio con las que se estén programando para otros fines de la Iglesia, a fin de que sus representantes sean incluidos en las peregrinaciones y misiones de recopilación de información y puedan también reunirse con otros socios anglicanos que visiten Estados Unidos.

La Comisión Permanente sobre Asuntos Anglicanos y de Paz Internacional con Justicia planea reunirse en persona durante el próximo trienio y enviar un representante anualmente a la Convención de la ONU sobre la Situación de la Mujer. Si la Comisión se reuniera en persona durante el primer y tercer año del trienio, enfocando sus viajes al intercambio internacional durante el segundo, requeriría, como mínimo, US\$13,000 para 2016, US\$13,000 para 2017 y US\$13,000 para 2018, ascendiendo a un total de US\$39,000 para el trienio.